

<i>Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Número de vacantes</i>	<i>Denominación</i>
D	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio	1	Inspector de Estadística
D	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio	1	Inspector de Urbanismo.
E	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio	9	Conserje.
D	Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio	1	Oficial de Imprenta
D	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio	1	Auxiliar de Imprenta
D	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio	1	Oficial de Forja
D	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio	3	Oficial Conductor

### PERSONAL LABORAL

<i>Nivel Titulación</i>	<i>Denominación del Puesto</i>	<i>Nº Vacantes</i>
Graduado Escolar, Fp1 o equivalente	Auxiliar Administrativo.	2
: B.U.P., Fp2 o equivalente.	Administrativo	1

Mérida, a 24 de mayo de 2005. El Secretario de la Junta de Gobierno Local, GONZALO GARCÍA DE BLANES SEBASTIÁN. El Alcalde Presidente de la Corporación, PEDRO ACEDO PENCO.

**ANUNCIO de 25 de mayo de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la Carretera Nacional V, p.k. 360, finca denominada "Perales" para construcción de Almazara.**

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo

no urbanizable común en la Carretera Nacional V P.K. 360,00 finca denominada Perales para construcción de Almazara, a instancia de Don Antonio Tarruella Moreno en representación de La Canaleja, S.A. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información público a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 25 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN VÁZQUEZ.